 <p>CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 031 DE 06 DE 2022</b></p> <p><i>"Por la cual se modifica el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022"</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	--	--

Derogada por la Resolución Reglamentaria 016 del 10 de mayo de 2023

## **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en Acuerdo 658 de 2016, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022, se modificó la caracterización del producto del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá, D.C en atención a lo previsto en el artículo 6° del Acuerdo Distrital 658 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y conforme la recomendación técnica efectuada por la Dirección de Planeación de este Órgano de Control Fiscal, en desarrollo de las funciones dadas en el numeral 9° del artículo 38 del precitado Acuerdo, tendiente al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad.

Que la necesidad de adoptar la versión 14.0 de la caracterización del producto – PVCGF-02, tiene como fundamento el cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, especialmente, el principio de la calidad de la

 <p>CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p align="center"><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 031 DE 06 DIC. 2022</b></p> <p align="center"><i>“Por la cual se modifica el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	--	--


información de interés público, conforme al cual toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida debe ser oportuna, veraz, reutilizable, estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella.

Que, así mismo, se adopta esta nueva versión en atención a lo previsto en la Resolución No. 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC en lo que se refiere a la accesibilidad de documentos digitales para la publicación web, como quiera que el producto “Informe de auditoría” del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, se publica en la página web.

Que, el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022, “Por la cual se modifica la caracterización del producto del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”, prevé que los informes de auditoría que se elaboren hasta el 30 de noviembre de 2022, aplicarán la versión 13.0 de la caracterización del producto -PVCGF-02, y que en consecuencia, los informes de auditoría que se generen a partir del 1 de diciembre de 2022, deberán ajustarse a las nuevas especificaciones técnicas.

Que se hace necesario aclarar el párrafo transitorio del artículo tercero, en el sentido de indicar que como quiera que los informes de auditoría son el

Q

 <p>CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° <u>021</u> DE <u>06</u> DIC. 2022</b></p> <p style="text-align: center;"><i>"Por la cual se modifica el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022"</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	--	--

resultado de un procedimiento reglado de la ejecución del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., y las actuaciones administrativas que se encontraban en curso al 30 de noviembre de 2022, venían adelantándose en el marco de la versión 13.0., dicha versión será aplicable para todos los ejercicios de vigilancia y control fiscal que se hubieren iniciado antes de la entrada en vigencia de la Resolución Reglamentaria No. 029 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá D.C.,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022, en el sentido de aclarar su alcance el cual quedará así:

**“PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Los informes de auditoría que surjan con ocasión de los ejercicios de vigilancia y control fiscal que al 30 de noviembre de 2022 hubiesen iniciado, en el marco de las auditorías programadas en el PAD 2022 deberán observar la versión 13.0 de la caracterización de producto PVCGF-02. Después del 2 de diciembre de 2022, los ejercicios de fiscalización que se inicien deberán observar la versión 14.0 que mediante el presente acto administrativo se adopta”.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 031 DE 06 DIC 2022

"Por la cual se modifica el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022"

Código Formato  
PGD-10-01  
Versión: 2.0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el párrafo transitorio del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 029 del 30 de noviembre de 2022. Todas las demás disposiciones mantienen plena vigencia.

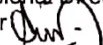
**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de **DIC.** 2022.


  
**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Sandra Constanza Ospina Gutiérrez. Profesional Dirección de Planeación 

Aprobó: Carlos Orlando Acuña Ruíz. Contralor Auxiliar 

Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González. Directora Técnica Planeación 

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Registro Distrital N° 7 5 9 4 . 1 2 DIC 2022